

**Buenos días.**

El H. Consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social el día de hoy está autorizando un permiso especial por contingencia epidémica, declarado por la Organización Mundial de la Salud; la idea es facilitar el trámite de incapacidad y evitar que el trabajador:

1. Visite al médico en su clínica
2. Tramite la incapacidad en su clínica
3. Acuda al banco a cobrar la incapacidad

La incapacidad será por 14 días que es lo que dura la incubación del Covid-19, recordando que el pago por la misma inicia el 4to día de la incapacidad, al 60% de su Salario Base de Cotización (Art. 96 LSS). Cabe aclarar que ahora el IMSS depositará en la cuenta del asegurado para lo cual deberá otorgar sus datos bancarios (cuenta Clabe) al Instituto.

De acuerdo a la conferencia, personal del IMSS mandara por mensajería un paquete al domicilio del afectado para evitar el contagio a sus familiares que incluye:

- Cubre bocas
- Alcohol gel
- Un antiséptico
- Un termómetro
- Un instructivo muy claro cómo cuidar un enfermo en casa de (COVID-19)

El objetivo de esta iniciativa es romper la cadena de transmisión; de ésta manera se evitará que las personas contagiadas propaguen el virus al trasladarse a su clínica por atención médica o al banco a cobrar su incapacidad.

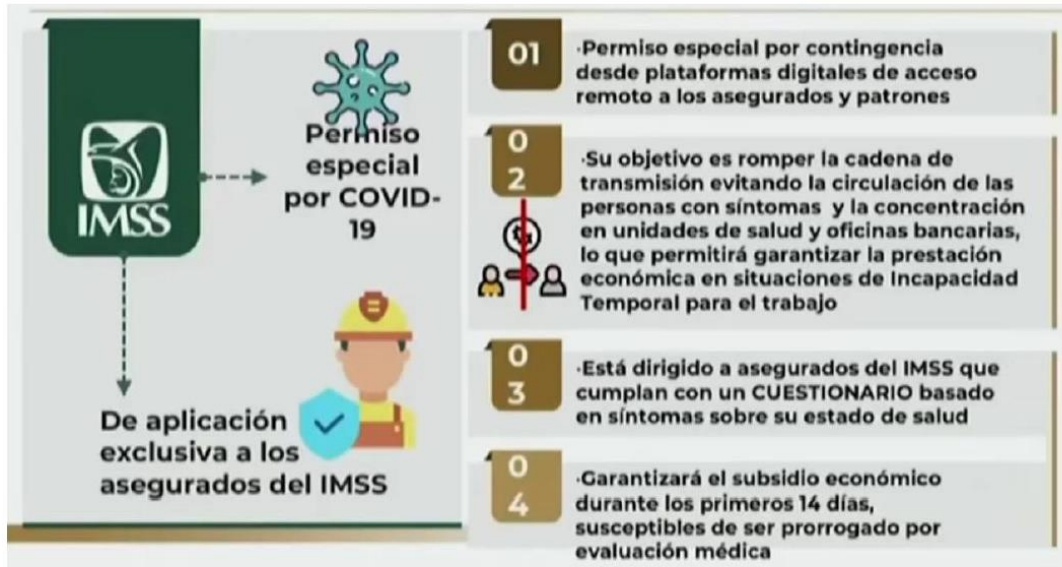
Es muy importante en estos momentos la orientación a nuestros colaboradores y equipo de trabajo, ya que dicho procedimiento se realizará por medio de la aplicación del IMSS en donde habrá un cuestionario para la evaluación médica y pago de la incapacidad.

Quedamos a sus órdenes y pendientes de información que pueda apoyarles en la correcta operación de su empresa.

**LCP. José Gerardo de la Fuente**

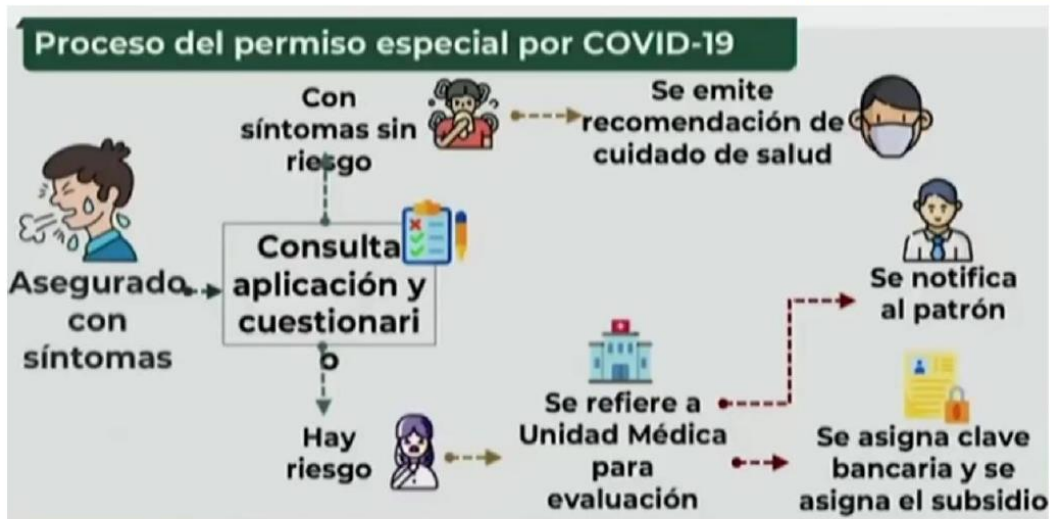
**Socio Especialista IMSS**

**Presidente de la Comisión Capital Humano y Obligaciones Patronales de Seguridad Social  
COPARMEX Metropolitano**



Fuente: Conferencia de Prensa del 25 de marzo de 2020 por el Dr. Mauricio Hernández Ávila, Director de prestaciones económicas y sociales del IMSS

[www.gfya.mx](http://www.gfya.mx)



Fuente: Conferencia de Prensa del 25 de marzo de 2020 por el Dr. Mauricio Hernández Ávila, Director de prestaciones económicas y sociales del IMSS

[www.gfya.mx](http://www.gfya.mx)